

FACTORES DE EVALUACIÓN

Para la calificación del contratista se utilizarán los siguientes factores de evaluación:

Factores Técnicos

1. Canales de Distribución Establecidos:

Los proponentes deberán demostrar que tienen relaciones comerciales establecidas con los canales de distribución necesarios para la implementación de este proyecto (i.e., tiendas de distribución de material pétreo, concreteteras, compañías de construcción).

Para ello, deberán suministrar un listado de los locales con los que mantienen relaciones comerciales y referencias que indiquen los nombres, direcciones y números de teléfono de las personas a contactar.

2. Experiencia y Desempeño Previo:

Los proponentes deberán demostrar que tienen una vasta experiencia ya sea como concesionarios o productores y que han desempeñado estas labores de manera satisfactoria.

Para ello, deberán suministrar un listado indicando las licencias y el volumen aproximado de ventas anuales en dólares y unidades así como referencias que incluyan el nombre, dirección y número de teléfono de las personas a contactar para corroborar la información.

3. Posición Financiera:

Los proponentes deberán suministrar referencias bancarias que demuestren su solidez financiera.

4. Calidad:

Para cada una de las categorías de productos que liciten, los proponentes deberán enviar una muestra de la calidad del producto que comercializará usando la concesión. En este factor se evaluará la calidad de la materia prima y la impresión.

Precio

Este factor evaluará la suma mínima anual garantizada que ofrezca cada proponente para el material excavado para cada sitio y se adjudicará al que ofrezca la suma mas alta por cada sitio por separado.

LISTADO DE PRECIOS
PARA LA
CONCESIÓN DE VENTA DE MATERIAL PÉTREO
SECTOR PACÍFICO

Ítem	Descripción	Unidades	Volumen	Costo Unitario	Costo Global
1	Área E-1	M ³	1,200,000	\$ _____	\$ _____
2	Área E-2	M ³	1,100,000	\$ _____	\$ _____
3	Área W-3	M ³	920,000	\$ _____	\$ _____
MONTO TOTAL					\$
.....					_____
(Ítems 1 a 3)					

ADJUDICACIÓN: En caso de adjudicarse el contrato, se hará al proponente con el precio más alto para el trabajo para cada sitio por separado. La ACP se reserva el derecho de adjudicar cualquiera, todos o ninguno de los ítems al momento de la adjudicación del contrato. Los proponentes deberán suministrar precios para los renglones sitios que estén interesados. Una vez se determine cuál es el proponente calificado con la oferta mas alta para cada renglón, se podrá adjudicar el contrato por renglón.

Nombre del Proponente _____

ÍNDICE

SEGUNDA PARTE – ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES

<i>División</i>	<i>Título</i>	<i>Páginas</i>
DIVISIÓN 1	REQUISITOS GENERALES	
Sección 1.11	Descripción del trabajo	4
1.13	Requisitos del contrato	5 a 6
1.14	Restricciones en la ejecución del trabajo	7 a 9
1.15	Requisitos del proyecto	10 a 11
1.315	Conferencia de preconstrucción, reuniones del proyecto, y reportes	12
1.35	Protección ambiental	13 a 18
1.50	Instalaciones provisionales de construcción y controles	18 a 21
1.525	Requisitos de seguridad	21 a 22

SEGUNDA PARTE – ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIVISIÓN 1 - REQUISITOS GENERALES

SECCIÓN 1.11 - DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

1.11.1 UBICACIÓN: Los depósitos de materiales descritos en este proyecto se localizan en las siguientes áreas:

(a) **Área E1:** Esta área se localiza del lado este del canal, al oeste de la carretera Gaillard y al Noroeste de Summit Gardens, en el lado Pacífico.

(b) **Área E2:** Esta área se localiza se localizan del lado este del canal, al oeste de la carretera Gaillard y al Sur del Summit Golf Club, en el lado Pacífico.

(c) **Área W3:** Esta área se localiza del lado Oeste del canal, al oeste de la carretera Borinquen y entre las bordadas de Culebra y Empire, en el lado Pacífico.

1.11.2 TRABAJO INCLUIDO: La ACP ofrece en concesión para la venta, los depósitos de material excavado no clasificado, que incluye aglomerado y basalto indicados en los planos. El Contratista deberá suministrar la mano de obra, supervisión, equipo, materiales, suministros y el transporte requerido para remover el material excavado localizado en las áreas indicadas.

1.11.3 CONDICIONES:

(a) La Autoridad del Canal de Panamá (ACP), no garantiza en forma explícita o implícita, las cantidades, calidad, tamaño o descripción del material o su uso para cualquier propósito particular. No se harán ajustes de precios en caso que hubiera cancelación del contrato.

(b) El término del contrato de concesión es de seis (6) meses a partir de fecha de la firma del contrato, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes por períodos de 6 meses adicionales, hasta un total de 2 periodos adicionales.

(c) La ACP se reserva el derecho de realizar adjudicaciones por sitio o área de materiales; sin embargo, no se podrá hacer más de una adjudicación por lugar.

(d) Quien gane esta concesión debe cumplir con los requisitos legales y el pago de impuestos municipales que corresponda.

(e) La ACP podrá avisar a las autoridades municipales del volumen retirado para verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista.

(f) Este es un contrato de venta de material pétreo de precio fijo

• * * * * *

SECCIÓN 1.13 – REQUISITOS DEL CONTRATO

1.13.1 INICIO, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DEL TRABAJO:

(a) **Documentos:** Dentro de los 10 primeros días calendario después de la adjudicación, el Contratista suministrará los documentos, seguro, y demás requisitos, como se establece en otras partes de este contrato.

(b) Se requerirá que el Contratista que (1) inicie el trabajo estipulado en el presente contrato dentro de los primeros 15 días calendario después de la fecha en que el Contratista reciba la Orden de Proceder, (2) ejecute el trabajo de manera eficaz, y (3) complete todo el trabajo de acuerdo al subpárrafo 1.11.3(b). El tiempo estipulado para la terminación incluirá la limpieza final del área.

(c) Cuando se requiera que el Contratista presente datos e información al Oficial de Contrataciones para su aprobación, dichas presentaciones se realizarán dentro de los primeros 30 días calendario después de la fecha de adjudicación. Se entregarán al Oficial de Contrataciones, las copias de las órdenes de compra giradas, para los equipos aceptados, no más tarde de los primeros 10 días calendario después de la aprobación de tales equipos.

(d) El Contratista es responsable por tener la mano de obra y equipo necesario para iniciar y terminar el trabajo encomendado de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado.

1.13.2 PAGOS A LA ACP: El contratista deberá consignar a la ACP, en concepto de fianza de cumplimiento, la suma de 20% de la totalidad del valor del contrato, a más tardar 10 días calendarios después de la notificación de adjudicación de concesión por parte de la ACP. Este saldo será devuelto al contratista al finalizar el contrato si ha cumplido con todos los términos y condiciones del contrato. El Contratista pagará a la ACP por la totalidad del volumen de cada sitio multiplicado por el precio unitario ofertado, en seis pagos mensuales proporcionales. Los pagos parciales serán por adelantado dentro de los primeros cinco días de cada mes. En caso de prórroga del contrato, no se requerirá pagos adicionales, pero se retendrá la fianza hasta la terminación de la renovación y verificación de cumplimiento de todos los términos y condiciones del contrato.

1.13.3 PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO: Se entregarán sin cargo alguno cinco juegos de planos del contrato en tamaño de 30” por 42” con las debidas especificaciones al proponente ganador. Los juegos adicionales solicitados por el Contratista, se entregarán al costo de su reproducción.

(a) **Planos del Contrato:** El trabajo se hará de acuerdo con los siguientes planos de contrato:

Plano No.	Título	Rev. No.	Fecha
SK-449	ACP DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y PROYECTOS DIVISIÓN DE INGENIERÍA Altos de Balboa, República de Panamá DEPÓSITO DE MATERIAL PÉTREO PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES DEL TERCER JUEGO DE EXCLUSAS EN LA ENTRADA DEL PACÍFICO		Sep/2001
6122-55-1023	ESTIMADO DE LOS VOÚMENES DE MATERIAL EN LAS AREAS DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCAVADO Gaillard Cut	-	18/enero/2001

SECCIÓN 1.14 – RESTRICCIONES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

1.14.1 REQUISITOS EN LA PROGRAMACIÓN: El trabajo estipulado en el presente contrato requiere de especial atención para su programación y realización de acuerdo con las operaciones existentes. El permiso para interrumpir cualquier camino en la ACP y/o servicio será solicitado por escrito con un mínimo de 15 días calendario previo a la fecha deseada de interrupción. Las diferentes áreas de extracción de materiales permanecerán en operación durante todo el período de construcción. El Contratista efectuará su trabajo de tal forma que produzca la menor interferencia posible con las operaciones normales de la ACP.

1.14.2 ACCESO DEL CONTRATISTA Y USO DE LAS INSTALACIONES:

(a) **Acceso al área de trabajo:** El personal del Contratista ingresará al área de trabajo W3, por la instalación de vigilancia de registro de ingreso del Puente Centenario y a las áreas E1 y E2 desde la carretera Gaillard.

(b) **Coordinación:** El Contratista coordinará con el Oficial de Contrataciones el acceso al área para la ejecución del trabajo estipulado en este contrato. La remoción del material del sitio W3, será por el acceso al Puente Centenario. No se permitirá el paso de los camiones volquetes transiten por la carretera Borinquen hasta la Carretera Bruja, ya que ello interferiría en las actividades de los Proyectos de Expansión.

(c) **Plan de control de polvo:** El Contratista presentará un plan de control de polvo para su debida aprobación antes de que se inicie el trabajo. No se permitirá al Contratista iniciar el trabajo hasta haber recibido el mencionado plan debidamente aprobado.

(d) **Horas de trabajo:** Se permitirá trabajar desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes. Las solicitudes de otros horarios de trabajo se harán por escrito por lo menos con tres días de anticipación para poder realizar las coordinaciones para que la ACP pueda inspeccionar el trabajo.

1.14.3 REQUISITOS DE SEGURIDAD:

(a) **Autorización para ingresar a las instalaciones:** El área de depósito de materiales se encuentra dentro de una zona restringida de la ACP. La documentación de los empleados y vehículos del Contratista que necesiten ingresar a dicha área será procesada para obtener el permiso de acceso a esta.

(b) **Responsabilidad del Contratista:** Durante la vigencia del contrato, el Contratista será responsable por el personal a quien se le hayan emitido identificaciones y se asegurará que no deambulen por áreas ajenas al proyecto. El Oficial de Contrataciones podrá exigir, y el Contratista deberá acatar, la remoción de cualquier empleado que se encuentre

relacionado con situaciones o manejos que afecten la seguridad de cualquier instalación de la ACP.

(c) **Lista de personal del Contratista y pases para ingresar a las instalaciones:**

(1) **Lista de Empleados y Pases para Ingresar a las Instalaciones:** El Contratista deberá entregar al Oficial de Contrataciones, por lo menos con 15 días calendario de anticipación a la fecha de inicio estipulada, una lista de empleados que estarán trabajando durante la vigencia del presente contrato. Dicha lista deberá hacerse en orden alfabético y consistirá del nombre completo del empleado, número de cédula, y seguro social. Asimismo, la lista, que deberá ser procesada para obtener la autorización, e incluirá una copia legible y actualizada del récord policivo y cédula del empleado. Los pases para ingresar a las instalaciones serán entregados y aprobados por personal de la ACP. Dichos pases deberán ser utilizados por el personal del Contratista en todo momento durante la ejecución del trabajo. El personal del Contratista que no cuente con pases para ingresar a las instalaciones no podrá ingresar al área de trabajo. El Contratista deberá solicitar inmediatamente los pases a las instalaciones a aquellos empleados que hayan dejado de trabajar en contratos con la ACP, y notificará al Oficial de Contrataciones, tan pronto como sea posible, respecto a la terminación del servicio de cualquier empleado. Cada pase para ingresar a las instalaciones que la ACP tenga que volver a emitir tendrá un costo de \$5.00.

(2) **Actualización de la Lista de Empleados:** La lista de empleados deberá ser actualizada tan pronto como se produzca cualquier cambio. Estas actualizaciones se deberán efectuar volviendo a enviar la lista completa en la que se muestra la adición o adiciones resaltadas y la salida o salidas tachadas. En caso que se contrataran nuevos empleados, deberá entregarse la documentación necesaria para los casos de empleados nuevos.

(3) **Confeción del pase:** El personal que ha sido autorizado para ingresar al área de trabajo se dirigirá al Edificio 706, Centro de Adiestramiento Ascanio Arosemena (antiguo Balboa High School), salón 202, para tomarse la foto y obtener la identificación correspondiente. Si la lista contiene diez o más nombres, además de presentarla, el Contratista podrá presentar, en un disquete 2HD, esta información en el Centro de Adiestramiento.

(4) **Uso del pase:** Los empleados del Contratista utilizarán estos pases de identificación en todo momento durante la ejecución del trabajo. El personal del Contratista que no cuente con los pases requeridos, no podrá ingresar al área de trabajo. En caso de pérdida, la ACP repondrá el pase a un costo de \$6.00.

(5) **Devolución del pase:** El Contratista será responsable de devolver las identificaciones a la ACP una vez que culmine el contrato o se despida a el(los) empleado(s). La ACP cobrará \$15.00 por cada identificación no devuelta al finalizar la obra.

(d) **Prórrogas al contrato:** De producirse una extensión a la fecha de terminación de la obra, el Oficial de Contrataciones hará las coordinaciones necesarias de tal manera, que el

personal del Contratista pueda continuar ingresando al área de trabajo hasta la culminación del proyecto.

(e) **Lista de vehículos del Contratista:** El Contratista presentará al Oficial de Contrataciones la lista de vehículos (en duplicado) que necesiten ingresar al área de trabajo. La lista incluirá el número de placa, número de la póliza de seguro vehicular, marca y modelo de los vehículos.

(f) **Nuevos empleados y vehículos:** En caso de contratar nuevos empleados o de necesitarse vehículos adicionales para ingresar al área de trabajo, el Contratista cumplirá con la presentación de la información requerida según los párrafos (c) y (e).

(g) **Identificación en el casco para empleados del Contratista:** El Contratista y sus empleados deberán usar etiquetas distintivas que los identifique como personal del Contratista. Estas etiquetas se pegarán una en cada lado del casco. Las etiquetas medirán 50 mm x 127 mm (2 plg x 5 plg), tendrán fondo reflexivo naranja y la siguiente leyenda: “CONTRATISTA.” La leyenda se imprimirá en letra negra mayúscula, 21 mm (13/16 plg) de alto, por un ancho de trazo de letra de 4 mm (3/16 plg).

* * * * *

SECCIÓN 1.15 – REQUISITOS DEL PROYECTO

1.15.1 REQUISITOS ESPECIALES:

(a) **Protección del Personal y Propiedades:** El Contratista tomará precauciones para no lesionar al personal de la ACP que se encuentre trabajando en el lugar y evitará dañar las estructuras existentes o cualquier otra propiedad de la ACP durante el período que se esté realizando el trabajo bajo este contrato. El Contratista tomará precauciones con el fin de proteger todos los caminos y estructuras existentes durante el período que el trabajo se realice bajo la vigencia de este contrato. Todo daño a consecuencia de una acción del Contratista será rectificado por éste sin costo adicional para la ACP y a satisfacción del Oficial de Contrataciones. El Contratista tendrá cuidado de no dejar caer las herramientas, elementos desechables, materiales nuevos, líquidos de limpieza, polvo u otros elementos dañinos al agua o dentro de la maquinaria o equipo en el interior o alrededor del área de trabajo. Asimismo, el Contratista retirará de los caminos todos los desechos producto de su trabajo bajo este contrato.

(b) **Caminos para Acarreo:** En caso de que fuera necesario que el Contratista construya caminos para acarreo de materiales para el trabajo que se realizará dentro del área de operaciones del Canal, el Contratista entregará para su aprobación un esquema de los caminos para acarreo y el mismo será previamente aprobado por el Oficial de Contrataciones. Los caminos para acarreo tendrán anchos adecuados que brinden seguridad, declives para desagües, y distancias de visibilidad para el equipo que se utilizará. No se permitirá el corte arbitrario de árboles.

(c) **Levantamientos Topográficos:** La ACP revisará la ubicación de las áreas de excavación.

(d) **Servicio de Vigilancia:** La ACP no puede garantizar la seguridad de la propiedad del Contratista. Por lo tanto, el Contratista, proporcionará la supervisión necesaria para evitar la pérdida o robo de la propiedad.

(e) **Control de Abejas Africanas:** El Contratista será responsable del control de las abejas africanas si se les encontrara durante la ejecución de este contrato. La ACP cuenta con un curso de orientación de control de abejas africanas para los empleados del Contratista. El curso será coordinado por intermedio del Oficial de Contrataciones. Dicho curso tiene una duración aproximada de dos horas. El Contratista será instruido sobre el equipo necesario y el insecticida adecuado para controlar a las abejas. El insecticida y equipo necesario están disponibles localmente.

1.15.2 SUPERVISIÓN: El Contratista empleará cuadrillas y equipos de trabajo adecuados bajo el mando de un capataz competente a tiempo completo para cada cuadrilla presente en todo momento mientras se ejecute el trabajo durante la vigencia de este contrato. El capataz cumplirá con los requisitos solicitados por el Oficial de Contrataciones y tendrá la autoridad para actuar en

representación del Contratista, en su ausencia, en lo que respecta a todas las instrucciones dadas por el Oficial de Contrataciones en el campo. Se notificará por escrito al Oficial de Contrataciones por lo menos 15 días calendario de anticipación al inicio del trabajo en el campo, sobre el nombre de cada capataz autorizado para trabajar en representación del Contratista. Los capataces comprenderán, hablarán y escribirán en español correctamente.

1.15.3 NO INTERFERENCIA CON LAS OPERACIONES: El área de trabajo del Contratista estará despejada antes de que se inicie el trabajo estipulado en el presente contrato. Sin embargo, las actividades de la ACP continuarán en las áreas adyacentes y el Contratista asegurará que su trabajo y su personal no interfiera con estas actividades, excepto cuando haya sido permitido de manera específica por el Oficial de Contrataciones. El Contratista solicitará permiso, por escrito, en caso que dicha interferencia sea necesaria.

*

*

*

*

*

SECCIÓN 1.315 – CONFERENCIA DE PRECONSTRUCCIÓN, REUNIONES DEL PROYECTO Y REPORTES

1.315.1 PUBLICACIONES APLICABLES: Las publicaciones siguientes, cuyas ediciones aparecen a continuación, y a las cuales se hará referencia de aquí en adelante únicamente por designación, forman parte de esta especificación en la medida indicada por las referencias que de ellas se hacen.

Code of Federal Regulations (CFR):

29 CFR 1910	Occupational Safety and Health Administration (OSHA), Department of Labor - Occupational Safety and Health Standards
29 CFR 1926	Occupational Safety and Health Administration (OSHA), Department of Labor - Safety and Health Regulations for Construction

1.315.2 CONFERENCIA DE PRECONSTRUCCIÓN: El Contratista asistirá a una conferencia de preconstrucción programada por el Oficial de Contrataciones. La conferencia se realizara antes de que la obra empiece. Los representantes del subcontratista también asistirán. En esta reunión, el Contratista mostrará las evidencias de que cuenta con la mano de obra, los materiales y el equipo que se requieren para realizar el trabajo en forma satisfactoria y expedita en el sitio de la obra; y que el equipo del Contratista que se utilizará en la ejecución del trabajo se encuentra en condiciones seguras de funcionamiento, conforme a lo estipulado en las disposiciones correspondientes del 29 CFR 1910 y 29 CFR 1926. En las reuniones también se tratará el tema sobre como contactar al personal clave, temas de seguridad, permisos, deficiencias y la ubicación de la oficina del Contratista.

1.315.3 REUNIONES DEL PROYECTO: El Contratista asistirá a las reuniones del proyecto programadas por la ACP. Los representantes del subcontratista también asistirán. En las reuniones se tratará el plan de trabajo, las deficiencias, los planes de entrega de material, presentaciones de documentos y asuntos de seguridad.

* * * * *

SECCIÓN 1.35 – PROTECCIÓN AMBIENTAL

1.35.1 Referencias: Las publicaciones siguientes, cuyas ediciones aparecen a continuación, y a las cuales se hará referencia de aquí en adelante únicamente por designación básica, forman parte de esta especificación en la medida indicada por las referencias que de ellas se hace:

(a) **AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (ACP)**

Acuerdo 116 de 27 de julio de 2006. Por el

cual se aprueba el Reglamento Sobre Ambiente, Cuenca Hidrográfica y Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

2610 ESM 103	Norma ambiental de manejo y utilización de aceites lubricantes y derivados de hidrocarburos.
2610 ESM 104	Norma ambiental de manejo de tanques de 55 galones y otros recipientes.
2610 ESM 105	Norma ambiental de condiciones para tanques de almacenamiento de petróleo, aceites y lubricantes de julio de 2006
2610 ESM 106	Norma ambiental de recuperación y manejo de desechos metálicos.
2610 ESM 107	Norma ambiental para manejo de desechos sólidos.
2610-ESM-108	Recuperación y manejo de solventes usados
	Directriz AD 2003 02 Manual para Manejo de Materiales y Desechos.

1.35.2 REQUISITOS GENERALES:

(a) **Generales:** El Contratista realizará el trabajo de manera que se minimice la contaminación y el daño al ambiente causados por las operaciones de construcción. Los recursos naturales dentro de los linderos del proyecto y aquellos afectados fuera de los límites del trabajo permanente se protegerán mientras dure el contrato. El Contratista limpiará, a satisfacción del

Oficial de Contrataciones, toda la contaminación que resulte del trabajo y restaurará las áreas afectadas a su condición original.

(b) **Subcontratistas:** El Contratista asegurará el cumplimiento de esta sección por parte de los subcontratistas.

(c) **Control de Descargas al Ambiente:** El Contratista demostrará al Oficial de Contrataciones que se han habilitado controles administrativos y de operación, a fin de evitar descargas, ya sean accidentales o intencionales, de sustancias y materiales peligrosos para todos los elementos del medio ambiente: aire, agua y suelo.

(d) **Inspección de Preconstrucción:** Antes de iniciar cualquier actividad en el sitio de construcción, el Contratista y el Oficial de Contrataciones efectuarán conjuntamente una inspección de las condiciones del terreno, después de la cual el Contratista elaborará un breve informe indicando las condiciones del terreno antes de iniciar la obra. Este informe llevará las firmas, tanto del Oficial de Contrataciones, como del Contratista, una vez se llegue a un mutuo acuerdo en lo referente a su exactitud e integridad.

(e) **Reuniones:** El Contratista se reunirá con el Oficial de Contrataciones para modificar el plan de protección ambiental cuando ello sea necesario.

(f) **Notificación:** El Oficial de Contrataciones notificará al Contratista por escrito de cualquier incumplimiento observado en el plan de manejo ambiental de la obra. Al recibo de tal aviso, el Contratista deberá informar al Oficial de Contrataciones qué medida correctiva propone y la ejecutará una vez aprobada. Si el Contratista no cumple con prontitud, el Oficial de Contrataciones puede expedir una orden para detener todo o parte del trabajo, hasta tanto se tome una medida correctiva satisfactoria. No se concederán prórrogas, ni se concederá indemnización por gastos o daños que resulten de tales suspensiones.

(g) **Pagos:** No se efectuarán pagos separados por el trabajo que comprende esta sección. Todos los gastos asociados con esta sección serán incluidos en el contrato, en los precios globales del Listado de Precios.

1.35.3 DEFINICIONES:

(a) **Contaminación y daño ambiental:** es la presencia de elementos o agentes químicos, físicos o biológicos que afectan adversamente la salud o el bienestar del ser humano, alteran desfavorablemente los balances ecológicos de importancia para la vida humana, afectan otras especies importantes para el ser humano, o degradan la utilidad del ambiente para los propósitos estéticos, culturales o históricos. El control de la contaminación y daños ambientales exige que se consideren la tierra, el agua, y el aire e incluye el manejo de la estética visual, el ruido, los desperdicios sólidos y líquidos, así como de otros contaminantes.

(b) **Desperdicios peligrosos:** todo desperdicio que presente una de las siguientes características: inflamabilidad, corrosión, reacción o toxicidad como se definen en materia ambiental.

(c) **Plan de Manejo Ambiental:** Establecimiento detallado y en orden cronológico de las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles efectos o impactos ambientales negativos, o aquel que busca acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. El plan incluye también los planes de seguimiento y contingencia.

1.35.4 REQUISITOS AMBIENTALES:

(a) **Generales:** El Contratista realizará todo trabajo respetando el ambiente y realizará el trabajo previniendo la contaminación, controlando los desperdicios peligrosos y no peligrosos y daños ambientales innecesarios debido a las actividades bajo este contrato.

(b) **Prevención a la contaminación:** El Contratista proporcionará medidas para el control a la contaminación en el área de trabajo como una de las consideraciones principales cuando desarrolle su plan de trabajo evitando el uso de sustancias peligrosas, descargas de desperdicios peligrosos y no peligrosos liberados al aire, agua o suelos y previniendo la contaminación del aire y agua por la utilización de equipo pesado y el traslado de materiales.

(c) **Desperdicios:** residuos de solventes y pinturas, brochas, trapos, rodillos y latas de pintura vacías, aguas aceitosas, desperdicios metálicos y otros remanentes de actividades de trabajo. Estos deberán ser recogidos y almacenados temporalmente en un solo lugar. De ser posible, se reciclarán y sino se tratarán de manera tal que se mitiguen los impactos al ambiente y/o a la salud humana. El Contratista dispondrá de los desperdicios que se generan durante la realización del trabajo propuesto en este contrato, en las áreas autorizadas.

1.35.5 USO Y MANEJO DE MATERIALES: Se hará lo posible para sustituir materiales peligrosos con sustancias no peligrosas, siempre que sea posible. Esto se refiere a los materiales que no se especifican en el contrato, tales como los materiales o productos utilizados para el mantenimiento del equipo, etc. Se mantendrá un estricto control de los productos peligrosos y de sus desechos durante toda la extensión del contrato, para evitar fugas o descargas al ambiente. Se emplearán medidas de segregación de manera que no se mezclen desechos peligrosos o tóxicos con los no peligrosos. Los recipientes que contienen materiales líquidos, se mantendrán cerrados en todo momento (salvo al llenarse o vaciarse) para evitar la contaminación, volatilización y la posibilidad de descargas. Se incluirán medidas de prevención de contaminación en el punto de origen como uno de los factores primordiales durante la elaboración del plan de trabajo del proyecto, a fin de evitar la generación de desechos y descargas al aire, agua y suelo. Se han de practicar al máximo la reutilización y el reciclaje de materiales (peligrosos y no peligrosos). Según se apliquen, se seguirán los procedimientos de reciclaje de la ACP, a los que hace referencia el subacápite 1.35.1(c), en cuanto a materiales sobrantes que se generen como resultado del trabajo que se realiza.

1.35.6 RECURSOS DEL TERRENO: El Contratista deberá confinar toda la actividad a las áreas definidas en los planos y especificaciones. Antes de iniciar cualquier trabajo, el Contratista deberá identificar los recursos del terreno que se preservarán dentro del área de trabajo. Salvo las áreas indicadas en los planos o especificadas para ser desmontadas, el Contratista no removerá, cortará, deteriorará, lesionará o destruirá los recursos del terreno, incluyendo los árboles, arbustos, enredaderas, gramas, la capa vegetal superior y la configuración del terreno sin obtener permiso. No se fijarán o atarán sogas, cables o tensores a los árboles para anclaje, salvo que específicamente se autorice. En caso que se permita tal uso debido a una emergencia, el Contratista facilitará en todo momento una efectiva protección a los recursos del terreno y de la vegetación. Se removerá roca, tierra u otro material que se haya trasladado a áreas no despejadas.

(a) **RECURSOS DEL AIRE:** El Contratista mantendrá las actividades de trabajo bajo control, con el fin de evitar la contaminación del aire. **Particulados:** El Contratista minimizará la descarga al ambiente de partículas, compuestos volátiles y gases mediante la aplicación de medidas, tales como mantener los recipientes cerrados cuando no se encuentran en uso y llevar a cabo el trabajo en espacios cerrados cuando sea factible. Se permitirán rociados, tratamiento químico de tipo aprobado, tratamiento bituminoso ligero, precipitador de polvo, depuradores, precipitadores electrostáticos u otros métodos que controlen los particulados en el área de trabajo. Para que el rociado sea eficaz, deberá repetirse, a fin de que el área afectada se mantenga húmeda en todo momento. El Contratista tendrá disponible suficiente equipo adecuado para realizar estas tareas. El control de particulados se llevará a cabo a medida que se avance en el trabajo y siempre que ocurran molestias o peligros de particulados.

(b) **Solventes de Hidrocarburos Clorinados:** No se usarán. Tradicionalmente, los solventes de hidrocarburos clorinados se han utilizado para remover aceites, grasas, ceras y otras sustancias orgánicas de las superficies debido a su efectividad y características de inflamabilidad. Lamentablemente, algunos de estos solventes sufren cambios químicos en la atmósfera que posteriormente destruyen la capa de ozono estratosférica. Para determinados propósitos, el Contratista deberá utilizar un sustituto preferido para el ambiente en lugar de los solventes clorinados.

1.35.7 RECURSOS de FAUNA y FLORA: Antes y durante la preparación de las áreas a ser excavadas, el Contratista deberá cumplir con el Plan de Rescate de Vida Silvestre, según se establece en el Estudio de Impacto Ambiental.

1.35.8 RECURSOS DEL AGUA: El Contratista mantendrá las actividades de trabajo bajo vigilancia, administración y control, a fin de evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas. Los químicos tóxicos no se aplicarán al suelo o a la vegetación cuando tal aplicación pueda contaminar la reserva de agua fresca.

1.35.9 RECURSOS HISTÓRICOS, PALEONTOLÓGICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES:

(a) **Descubrimiento de Recursos Históricos, Paleontológicos, Arqueológicos y Culturales:** En caso de descubrirse o encontrarse, durante la excavación u otras actividades de la construcción, cualquier recurso que no haya sido previamente identificado o anticipado, todas las actividades que puedan dañar o alterar tales recursos serán suspendidas temporalmente. Los recursos abarcados en este acápite incluyen, pero no se limitan a: restos de esqueleto humano o sepulturas; artefactos; estructuras, restos de comida, hueso, carbón vegetal u otros depósitos; pavimentación, pared u otros tipos de construcción; y cualquier indicación de actividad agrícola o humana. Al presentarse tal descubrimiento o hallazgo, el Contratista deberá notificar de inmediato al Oficial de Contrataciones. Mientras espera instrucciones, el Contratista deberá registrar, informar y preservar los hallazgos.

(b) **Recursos Históricos, Paleontológicos, Arqueológicos y Culturales Existentes:** En caso de haberse identificado dentro del área de trabajo del Contratista, le corresponderá al Oficial de Contrataciones designarla como tal. El Contratista deberá tomar las precauciones para preservar dichos recursos, tal como existieron al momento inicial de su hallazgo. El Contratista protegerá estos recursos y será responsable de su preservación durante el plazo del Contrato.

1.35.10 MONITOREO AMBIENTAL E INSPECCIONES

(a) El Contratista deberá monitorear, contar con registros de cumplimiento y preparar reportes escritos que incluyan las incidencias de cualquier derrame, incidentes u otras no conformidades ambientales trimestralmente para presentar al Oficial de Contrataciones.

(b) Cualquier incidente o derrame, deberá ser reportado inmediatamente al Oficial de Contrataciones.

1.35.11 DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS: El Contratista deberá almacenar temporalmente todos los residuos líquidos y sólidos que genere al realizar su trabajo y deberá seguir las regulaciones y normas de ACP para prevenir o mitigar el impacto al ambiente y/o a la salud (**2610ESM103, 2610ESM104, 2610ESM105, 2610ESM106, 2610ESM107, 2610ESM108, AD 2203 02**). Estos desechos incluyen residuos de pinturas y solventes, brochas, trapos, rodillos y latas vacías de materiales químicos, aguas aceitosas, desechos metálicos, desechos de servicios portátiles, aguas servidas, grasas, desechos de cocinas y otros. Los recipientes deben estar en buenas condiciones, deben mantenerse cerrados, y protegidos de la lluvia, y marcados de manera tal que se indique la sustancia que contienen. Si el contratista está utilizando más de un tipo de solvente para limpiar equipo u otras funciones, estos se deben recuperar en recipientes separados. El Contratista deberá disponer de estos materiales o residuos generados por su trabajo en los sitios autorizados.

1.35.12 ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA: Los trabajadores del Contratista serán adiestrados en todas las fases de la protección ambiental. El adiestramiento deberá incluir métodos para prevenir y minimizar la contaminación y familiarización con las políticas de la ACP sobre el aspecto ambiental, a fin de asegurar el control adecuado y continuo de la contaminación ambiental.

SECCIÓN 1.50 - INSTALACIONES PROVISIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTROLES

1.50.1 REQUISITOS GENERALES: El Contratista preparará un plano del sitio indicando la ubicación y dimensiones propuestas de cualquier área que desea cercar y utilizar, el número de remolques que se usarán, los caminos de entrada y salida al área cercada y los detalles de instalación de la cerca. El Contratista identificará cualquier área que necesite ser cubierta con grava para prevenir el trillo de lodo. El Contratista también indicará si desea utilizar una zona suplementaria u otra zona de estacionamiento.

1.50.2 DISPONIBILIDAD Y USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:

(a) **Conexiones Eléctricas Provisionales:** La ACP no suministrará energía eléctrica al Contratista. El Contratista, por cuenta propia, y a satisfacción del Oficial de Contrataciones, suministrará y mantendrá sus propias conexiones y líneas de distribución provisional necesarias.

(b) **Agua Potable:** No hay agua potable disponible en el sitio de trabajo.

(c) **Instalaciones Sanitarias:** El Contratista suministrará un inodoro portátil, incluyendo el servicio, por cada veinte trabajadores o menos. El servicio incluye, pero no se limita a la remoción de los residuos y recarga química; limpieza y desinfección; y suministro de papel higiénico. El servicio se realizará un mínimo de dos veces por semana, dependiendo de las condiciones. Los inodoros se removerán al final del contrato.

1.50.3 PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL FLUJO VEHICULAR:

(a) **Generales:** Durante la vigencia del contrato, el Contratista proporcionará el acceso y construirá caminos provisionales, según sea necesario, para mantener el flujo vehicular. El público que transita se protegerá contra daños a la persona y a la propiedad. El tránsito del Contratista por los caminos seleccionados para el acarreo de materiales de ida y vuelta al sitio del proyecto, interferirá lo menos posible con el flujo vehicular del público. El Contratista investigará qué tan adecuados son los caminos existentes y el límite de carga permitido sobre los mismos. Le corresponderá al Contratista la responsabilidad de reparar cualquier daño ocasionado a los caminos, debido a las operaciones de construcción.

(b) **Letreros y Señales de Aviso de Seguridad:** El Contratista levantará y mantendrá, en las inmediaciones del trabajo, suficientes barricadas y letreros de aviso, en español, para la protección del público y de los trabajadores de la ACP. El Contratista dará cumplimiento a todas las leyes que tengan jurisdicción en el lugar donde se efectúa el trabajo,

que incluyen, pero que no se restringe a los límites de velocidad. Los trabajadores del Contratista que se encuentren laborando en la cercanía de los caminos públicos vestirán chalecos de seguridad aprobados. El Contratista proporcionará las pautas y salvaguardas provisionales, según se exijan, en caso que el trabajo imponga restricciones de tráfico. Las guías y salvaguardas incluirán: guardias portabanderas, conos de tráfico, delineadores, barricadas, linternas, luces intermitentes, antorchas y dispositivos similares. El Contratista removerá y protegerá los letreros de tráfico existentes en el área de construcción, y los reinstalará al concluir el trabajo. Las barricadas de tráfico para la construcción cumplirán con lo estipulado en las especificaciones de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre del Manual de Procedimientos para tramitar permisos y Normas para la ejecución de trabajos en las servidumbres públicas de la República de Panamá.

(c) **Caminos de Acarreo:** El Contratista construirá, por cuenta propia, los caminos de acceso y acarreo necesarios para la ejecución adecuada del trabajo, conforme a este contrato. Los caminos de acarreo se construirán con las pendientes y anchuras adecuadas; se evitarán las curvas agudas, las curvas ciegas y las intersecciones peligrosas. El Contratista proporcionará el alumbrado, letreros, barricadas y marcas distintivas necesarias para la circulación segura del tráfico. El método de control de polvo será el adecuado, a fin de garantizar la seguridad de la operación en todo momento. El alumbrado será suficiente para asegurar la plena y clara visibilidad de todo el ancho del camino de acarreo y de las zonas de trabajo durante las operaciones de trabajo nocturno. Una vez terminado el trabajo se removerán, los caminos de acarreo designados por el Oficial de Contrataciones.

(d) **Barricadas:** El Contratista erigirá y mantendrá barricadas provisionales para limitar el acceso del público a las zonas peligrosas. Dichas barricadas se exigirán cuando por motivo de la construcción se impide el acceso seguro del público a áreas pavimentadas, tales como los caminos, estacionamientos o aceras, debido a las actividades de la construcción, o que de otra manera se necesite para garantizar la seguridad del tráfico peatonal y vehicular. Las barricadas se colocarán de manera segura, claramente visibles, con alumbrado adecuado, a fin de suministrar la debida iluminación para dar suficiente aviso visual de peligro tanto de noche como de día.

(e) **Construcción de Caminos y Acceso a las Zonas de Trabajo:**

(1) **Generales:** El sitio del trabajo tiene diversos caminos cubiertos de grava utilizados en cualquier época del año por vehículos de mantenimiento de la ACP. El Contratista podrá utilizar estos caminos, siempre que se restauren a sus condiciones existentes al momento de la adjudicación del Contrato. Durante la vigencia del Contrato, el Contratista mantendrá en condiciones y a satisfacción del Oficial de Contrataciones, un camino de acceso vehicular para cualquier condición climatológica, que conecte con la Carretera Borinquen o la Carretera Gaillard y que termine en el sitio del trabajo. Cualquier daño que resulte a alguna de estas carreteras de las operaciones del Contratista será reparado por el Contratista, a satisfacción del Oficial de Contrataciones, y sin costo adicional para la ACP.

(2) **Caminos de Acarreo y Acceso:** De ser necesario que el Contratista construya caminos de acceso o de acarreo relacionados con la ejecución del trabajo, dentro del área de operación del canal, el trazado de los caminos de acarreo y acceso recibirá la aprobación del Oficial de Contrataciones. Estos caminos tendrán las anchuras, pendientes y distancias de visibilidad que sean seguras para el equipo que se utilizará, y serán de drenaje libre. Además, los caminos tendrán el espacio libre eléctrico a las líneas existentes, de acuerdo con el National Electrical Safety Code (NESC). No se permitirá la tala arbitraria de árboles. Los caminos pueden construirse de materiales removidos de la excavación, y estarán sujetos a la aprobación del Oficial de Contrataciones.

1.50.4 INSTALACIONES PROVISIONALES DEL CONTRATISTA:

(a) **Oficinas de Campo Administrativas:** El Contratista suministrará y mantendrá las instalaciones de oficinas de campo administrativa dentro de la zona de construcción en el sitio señalado.

(b) **Área de Almacenaje:** El Oficial de Contrataciones designará un área de almacenaje que no interfiera con las actividades que se llevan a cabo en el sitio de trabajo. El Contratista podrá almacenar materiales y equipo en el área de almacenaje. El Contratista construirá una cerca provisional de malla de ciclón de 1.8 m (6 pies) de altura alrededor del equipo y materiales. El equipo móvil, tal como tractores, camiones y semejantes, serán estacionados dentro del área cercada al concluir cada día de trabajo. El cercado se ha de mantener en buen estado y debido alineamiento. La hierba que está dentro de los linderos del sitio de construcción se podará mientras dure el proyecto.

(c) **Disposiciones de Seguridad:** Se suministrará el alumbrado de seguridad exterior para las instalaciones provisionales del Contratista. Al Contratista le corresponde la seguridad de su propio equipo; además, el Contratista avisará a la institución de aplicación de leyes pertinente, para que solicite la comprobación de la seguridad periódica de la oficina de campo provisional del proyecto.

1.50.5 RESTAURACIÓN DEL ÁREA DE ALMACENAJE: Al terminarse el proyecto, y luego de la remoción de remolques, materiales y equipo del interior del área cercada, la cerca se removerá y se convertirá en propiedad del Contratista. Las áreas que utilice el Contratista para el almacenaje de equipo o materiales, o para otro uso, se restaurarán a su estado original, o una condición mejorada. La grava utilizada para atravesar las áreas con grama se removerá, y el área se restaurará a su estado original, incluyendo la capa superficial del suelo y la siembra, según sea necesario.

1.50.6 LIMPIEZA FINAL: El Contratista dejará los predios limpios. El Contratista barrerá todas las áreas pavimentadas y rastrillará las áreas verdes ornamentales. El Contratista removerá del sitio los desperdicios y materiales sobrantes, la basura, y los equipos utilizados en la concesión.

SECCIÓN 1.525 – REQUISITOS DE SEGURIDAD

1.525.1 PUBLICACIONES APLICABLES: Las publicaciones siguientes, cuyas ediciones aparecen a continuación, y a las cuales se hará referencia de aquí en adelante únicamente por designación básica, forman parte de esta especificación en la medida indicada por las referencias que de ellas se hacen:

(a) **Code of Federal Regulations (CFR) Publications:**

29 CFR 1910 Occupational Safety and Health Administration (OSHA), Department of Labor - Occupational Safety and Health Standards

29 CFR 1926 Occupational Safety and Health Administration (OSHA), Department of Labor - Safety and Health Regulations for Construction

(b) **Políticas de la Autoridad del Canal de Panamá:**

Política de Información sobre Materiales Peligrosos

1.525.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: Presente los siguientes registros de acuerdo con la Sección titulada “Procedimientos para la Presentación de Documentos.”

(a) **Plan de Control de Polvo:** El Contratista presentará un plan de control de polvo para su aprobación, con anterioridad al inicio del trabajo. No se le permitirá al Contratista comenzar la obra, hasta tanto haya recibido la aprobación de su plan.

(b) **Planes de Remoción y de Seguridad:** Durante los primeros 15 días, después de recibir la nota de Adjudicación, el Contratista presentará planes completos y detallados de remoción y de seguridad, por separado, para el desempeño del trabajo conforme a los reglamentos de seguridad aplicables. Los planes estarán aprobados antes de que se permita iniciar el trabajo en el sitio de la obra.

1.525.3 REQUISITOS DE SEGURIDAD:

(a) **Política de Información sobre Materiales Peligrosos (HAZCOM):**

(1) **Publicaciones Aplicables:** El transporte, almacenaje, manejo, y uso de materiales peligrosos será realizado de acuerdo con las normas federales de Hazard

Communication (29 CFR 1910.1200) y la Política de Información sobre Materiales Peligrosos de la ACP.

(2) **Inventario de los Materiales Peligrosos:** Se suministrará al Oficial de Contrataciones un listado de materiales peligrosos que se han de almacenar, manejar, o utilizar en cada sitio de la obra antes de que sean entregados en el sitio de la obra. Se mantendrá una copia de dicho inventario en un sitio de la obra con fácil acceso a los trabajadores del Contratista y al personal de inspección del contrato.

(3) **Hojas de Datos de Seguridad de Materiales:** Con el listado de materiales presentado para su aprobación, se incluirá una Hoja de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS), en español, por cada material peligroso propuesto para adquisición. Copia del MSDS se mantendrá en el sitio de la obra con fácil acceso a los trabajadores del Contratista y al personal de inspección del Contrato.

(4) **Etiquetas de Advertencia de Peligro:** Los materiales peligrosos que se introduzcan a los sitios de trabajo de la ACP se etiquetarán de acuerdo con la Política sobre Información sobre Materiales Peligrosos de la ACP. El Oficial de Contrataciones proporcionará muestras de las etiquetas para cada material peligroso, y corresponderá al Contratista la responsabilidad de asegurar que las etiquetas en blanco, también suministradas por el Oficial de Contrataciones, se llenen conforme a las muestras de etiquetas y que se adhieran debidamente al material peligroso.

(5) **Adiestramiento sobre los Requisitos de HAZCOM:** Los trabajadores del Contratista recibirán adiestramiento relacionado en los peligros de los materiales peligrosos a los cuales podrán estar expuestos, los métodos adecuados para su manejo seguro, el uso y cuidado del equipo de protección del personal, la debida disposición de los desechos de los materiales peligrosos, y los debidos procedimientos de limpieza, en caso de ocurrir un derrame. El adiestramiento correspondiente a la Política de Información sobre Materiales Peligrosos de la ACP se encuentra disponible en español para los supervisores del Contratista, sin costo alguno. Las solicitudes para dicho adiestramiento se coordinarán con el Oficial de Contrataciones.

(6) **Equipo de Protección Personal:** Se suministrará a los trabajadores del Contratista que laboran con materiales peligrosos el equipo de protección personal exigido en el MSDS y las etiquetas de advertencia de peligro. Al Contratista le corresponderá la responsabilidad de hacer cumplir el uso del equipo de protección por parte de los trabajadores que laboran con materiales peligrosos.

* * * * *

ANEXO I

PLANTA DE LOCALIZACIÓN

COORDENADAS UTM DE LOS SITIOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO
PARA LA VENTA AL MEJOR POSTOR

Northing

Easting

E-1	647103.204	1002684.855
E-2	649334.982	1000336.875
W-3	647177.667	1000147.953



Vista aérea del sitio de despojo E-1. Ubicado en el banco este del Corte Gaillard, atrás del Cerro



Vista aérea del sitio de despojo E-2. Ubicado en el banco este del Corte Gaillard, atrás del Cerro Oro (Gold Hill).

Vista aérea del sitio de despojo W-3. Ubicado en el banco oeste del Corte Gaillard, atrás del Cerro Lirio.



ANEXO II

GUÍAS PARA BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

GUIAS PARA BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

1. **Objetivo:** El objetivo de las guías es proveer una serie de indicaciones para proteger el medio ambiente cuando se realicen obras o actividades en áreas bajo responsabilidad de la Autoridad del Canal.

2. **Aplicación.** Las guías aplican para aquellas obras o actividades complementarias o relacionadas al Proyecto del Tercer Juego de Esclusas que por su naturaleza o característica no requieren de un Estudio de Impacto Ambiental. Los colaboradores de la ACP así como los contratistas de las obras serán los encargados de ejecutarlas. Los contratistas de la ACP ejecutarán estas guías en adición a las especificaciones ambientales de sus respectivos contratos.

3. **Exclusiones:** Se excluyen de esta guía todos los proyectos, actividades u obras que cuentan con un estudio de impacto ambiental aprobado por la Autoridad Nacional del Ambiente en cuyo caso deberá seguirse lo señalado en el Plan de Manejo Ambiental y la Resolución de Aprobación del estudio.

4. **Solicitud a la Sección de Manejo y Seguimiento Ambiental**

Previo al inicio de las actividades en campo la Unidad de ACP encargada de la ejecución de las mismas debe suministrar a la Sección de Manejo y Seguimiento Ambiental la siguiente información a) Breve descripción del proyecto, obra o actividad b) Ubicación, es importante determinar si se encuentra dentro o fuera de las áreas bajo responsabilidad de la ACP o próxima a comunidades c) Mapas o Fotos aéreas marcando el área de trabajo.

5. **Medidas para la protección de la calidad del aire y prevención del ruido**

Cumplir los programas de mantenimiento de motores a fin de reducir la contaminación del aire.

Si el área de trabajo está próxima a viviendas se debe evaluar si el ruido del equipo causa molestias a la población y regular el mismo.

Para evitar que el viento transporte partículas de polvo se debe mantener húmedas las áreas de trabajo a suelo descubierto especialmente en el verano

Se prohíbe quemar cualquier tipo de residuo, material o sustancia a cielo abierto.

Evitar dejar los motores diesel encendidos por períodos indefinidos. Si una máquina no se va utilizar por más de 15 minutos debe apagarse.

6. **Medidas para la protección del recurso agua**

No bloquear salidas de drenajes o cursos de agua

En el caso de no contar con una conexión cercana al sistema de drenaje sanitario público, se instalaran letrinas móviles (según el número de empleados). En ningún caso se permitirá verter aguas negras y/o arrojar residuos sólidos a cualquier curso de agua.

Los residuos líquidos de las letrinas deberán ser removidos semanalmente y al finalizar la actividad.

Evitar los derrames de hidrocarburos, solventes, aceites , refrigerantes pinturas o productos químicos sobre los cuerpos de agua
No utilizar los cuerpos de agua (arroyos, quebradas, río o lagos) como sitios para lavar camiones autos o equipos mecánicos.

7. Medidas para la protección del recurso suelo

El abastecimiento de combustible deberá efectuarse de tal forma que se evite el derrame de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes

Los tanques de productos de petróleo deben contar con barreras de contención secundarias

En el caso de un derrame de diesel, asfalto o aceites lubricantes en el área de trabajo, se deberá limpiar y recoger el suelo contaminado para su debida disposición final.

8. Medidas para la protección de la vegetación

Se protegerá toda la vegetación y sus áreas adyacentes, que no necesitan ser removidas o que no interfieren razonablemente con la ejecución de la obra.

Se tomarán todas las medidas necesarias para la protección de los árboles y arbustos que quedarán en pie, lo cual incluye el corte profesional de la vegetación y el tratamiento, de modo tal que la vegetación pueda resistir a los impactos de la construcción.

No se atentará contra los árboles mediante mutilación, poda excesiva o innecesaria, remoción de la corteza, envenenamiento, aplicación de químicos u otros agentes nocivos.

Previo a la remoción de los árboles que afecten los trabajos ,se deberá solicitar la inspección a la Sección de Manejo y Seguimiento Ambiental de la ACP

En caso que sea necesario talar árboles, se deberá realizar un plan de revegetación del área afectada.

9. Medidas para la protección de la vida silvestre

Se prohíbe la cacería de cualquier especie de fauna terrestre o acuática.

Se prohíbe la captura y traslado de especies de fauna terrestre o acuática

Se prohíbe la molestia, persecución o ataque innecesario a especies de fauna terrestre o acuática

Los conductores de vehículos deberán tomar precauciones al manejar para evitar el atropello de especies de vida silvestre

10. Medidas para la protección de los recursos históricos

10.1 Se debe reportar inmediatamente a la Sección de Seguimiento y Manejo Ambiental, el hallazgo de artefactos históricos (botellas, porcelanas,

mosaicos, equipo y materiales de la etapa de construcción del Canal) o arqueológicos (cerámicas pre-hispánicas, puntas de flecha, vasijas completas o en partes, collares, sitios de conchas o posibles sitios de entierro) o paleontológicos (restos de fósiles)

10.2 No se deben sustraer del sitio los artefactos arriba mencionados sin la debida autorización.

11. Medidas para el manejo de la basura

Instalar tanques de recolección de basura como medida transitoria de disposición. Se deberá garantizar un servicio de limpieza, que incluya la recolección de basura y su traslado al relleno sanitario autorizado más cercano. No se deberá establecer sitios de disposición al aire libre en tierra firme ni en salidas de drenajes ni en desembocaduras de cuerpos de agua. Se debe eliminar la presencia de restos de vasos, platos, latas, bolsas y cajas plásticas o de papel, baterías de todo tipo, materiales ferrosos como clavos, tuercas, varillas, cables, chatarras, además de llantas, tuberías de pvc, pallets de madera, tablones, entre otros.

12. Medidas para las coordinación de relaciones con las autoridades gubernamentales

Todo contacto con las autoridades gubernamentales en temas ambientales deberán ser coordinados a través de la Sección de Manejo y Seguimiento ambiental del Departamento de Ingeniería y Administración de Programas. Tel. 276 -1292/95

13. Gestión de Dragado

No se permitirá la disposición de material de dragado fuera de los sitios señalados para ese propósito

La disposición de material de dragado no deberá bloquear o interrumpir cursos de agua existentes como quebradas, riachuelos o ríos.

14. Medidas para la coordinación cuando los proyecto, obras o actividades se realicen en áreas cercanas a comunidades o fuera de las áreas bajo responsabilidad de la ACP

Todo trabajo que se realice en áreas cercanas a comunidades, o fuera de las áreas bajo responsabilidad de la ACP deberá coordinarse previamente con la Sección de Manejo y Seguimiento Ambiental del Departamento de Ingeniería y Administración de Programas

Se deberá Informar a la población con antelación de los trabajos que se vayan a realizar, especificando el tipo de trabajo que se va realizar, duración, personal o empresa que ejecutará los trabajos. Esta comunicación puede ser a través de reuniones comunitarias o distribución de volantes.

Cuando se deban realizar actividades fuera de las áreas bajo responsabilidad de la ACP se deberá contar con aprobación del propietario de los terrenos que puedan resultar afectados.

Cuando se realicen reuniones comunitarias, se debe brindar la oportunidad a los moradores de participar y expresar sus opiniones con relación al tema que se está tratando

15. Reportes.

Antes del inicio de las obras o actividad se deberá levantar un Informe de Condiciones Ambientales Existentes firmado por la Unidad responsable de la ejecución del proyecto, obra o actividad y la Sección de Seguimiento y Manejo Ambiental.

Cinco (5) días hábiles después de finalizadas las obras se redactará el Informe de Condiciones Ambientales Finales, firmado por la Unidad responsable de la ejecución del proyecto, obra o actividad y la Sección de Seguimiento y Manejo Ambiental.

Si durante la ejecución del proyecto, obra o actividad se suscita algún incidente con efectos sobre el medio ambiente que resulte de la no observancia de las guías de buenas prácticas ambientales, el mismo deberá ser objeto de un Reporte de Incidente Ambiental firmado por la Unidad responsable y la Sección de Seguimiento Ambiental.

16. Otras medidas:

Además de estas guías se debe dar cumplimiento a las normas o procedimientos ambientales vigentes en la ACP.

Es obligación reportar cualquier incidente que a criterio de los colaboradores en el área de trabajo indique deterioro de los recursos naturales o afectación al ambiente por parte de terceras personas.

16.3 Es importante tener una actitud pro-activa en relación a la protección del ambiente, no solo cumpliendo con las guías de buenas prácticas sino también sugiriendo o proponiendo nuevas prácticas que contribuyan a su mejoramiento, por lo que se exhorta a los colaboradores a proponer nuevas iniciativas en sus áreas de trabajo.